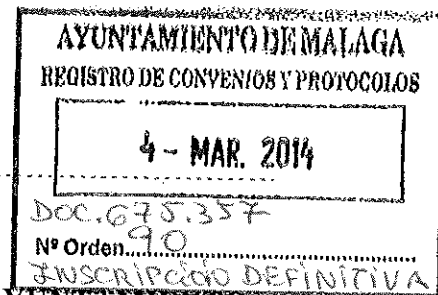




Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Turismo y Convention Bureau



**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MÁLAGA Y EL AULA DEL MAR.**

En Málaga, 5 de Diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte:

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Deporte y Turismo.

De otra parte:

D. Juan Jesús Martín Jaime, Presidente del Aula del Mar de Málaga, Asociación para la Conservación del Medio Marino, con dirección Av. Manuel Agustín Heredia, 35, Málaga

De común acuerdo,

MANIFIESTAN

Que la Asociación para la Conservación del Medio Marino, Aula del Mar de Málaga, es una asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es la educación ambiental del medio marino y la investigación, sensibilización y divulgación para la conservación y divulgación para la conservación y protección del medio marino, así como aquellas actividades complementarias que se deriven de la misma, entre otras.

Que dicha asociación ha abierto en el Palmeral de las Sorpresas del Puerto de Málaga un equipamiento cultural y turístico denominado "ALBORANIA. Museo del Aula del Mar", mediante el cual se muestra el Patrimonio Cultural y natural del litoral malagueño.

Mediante este centro expositivo se muestra al visitante una visión diferente de nuestra ciudad, como es su riqueza marina.



Desde un punto de vista turístico este museo permite ampliar la oferta museística y cultural de la ciudad, así como ofrecer a esta oferta otra zona de la ciudad, distinta al centro histórico de la misma, como es el Palmeral de las Sorpresas y el Puerto.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Turismo, adquirió unos ipods nano tercera generación con una memoria de 4 GB para destinarlos a soportes de audioguías para que visitantes y turistas pudieran acceder al distinto material auditivo de información turística de nuestra ciudad en varios idiomas.

En la actualidad existe un número de ipods que no están siendo utilizados y que el Museo del Mar necesita para reproducir la información sobre éste en varios idiomas, en este sentido la entidad referida ha elaborado el contenido de las audioguías.

Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Turismo considera importante y necesario, por la promoción turística de nuestra ciudad, colaborar con dicha entidad mediante una subvención en especie.

Por ello, establecen para esta mutua cooperación las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Actualmente está en funcionamiento en el Palmeral de las Sorpresas el equipamiento cultural y turístico "ALBORANIA, Museo del Aula del Mar", donde se muestra el Patrimonio natural y cultural del litoral malagueño. Con objeto de facilitar la información al visitante se ha elaborado unas audioguías con los contenidos sobre el mismo en varios idiomas.

Para dar soporte a las mencionadas audioguías, es necesario los reproductores en mp3 que el Área de Turismo adquirió para similar finalidad, esto es, suministrar información turística a los visitantes de la ciudad de Málaga.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Turismo, considera necesario colaborar con este Museo, que contribuye a aumentar la oferta museística de nuestra ciudad y la oferta turística.

Esta colaboración se materializa con la cesión temporal de 60 dispositivos Ipod nano y 20 baterías, dando soporte a la audioguía elaborada por el Aula del Mar para mostrar a los visitantes, nacionales e internacionales, el contenido del museo.

Estos ipod y las correspondientes baterías fueron adquiridos por el Área de Turismo con las características técnicas contenidas en el anexo I.

Se trata de iPod nano tercera Generación equipado con una memoria flash de 4 GB en color plateado. Cuerpo más ancho y más bajo (7 cm de altura, 5.25 cm de ancho, 0.65 cm de fondo). Capacidad de reproducción de video. Hecho de aluminio y disponible en color plateado. Batería con 24 (audio) o 5 (video) horas de autonomía



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Turismo y Convention Bureau

Este material fue adquirido mediante la ODC 1132/2006 (relación de los bienes objeto de cesión contenidos en el anexo II).

TERCERA: La cesión de los mismos es temporal por un período de dos años, pudiendo ser prorrogado este periodo mediante el correspondiente acuerdo.

CUARTA: Responsabilidad del Aula del Mar

El Aula del Mar se compromete a conservar en buen estado los Ipod y sus correspondientes baterías que le son entregadas, así como a hacerse cargo de las averías, daños o desapariciones de las mismas.

Asimismo, dicha Asociación se compromete a devolver los 60 dispositivos Ipod y las 20 baterías en el mismo estado que le son entregados una vez que finalice el presente acuerdo y el plazo de cesión.

QUINTA: Reclamación

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento se reserva el derecho a reclamar el material objeto de cesión en el caso de que no se destine al fin para el que ha sido cedido.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en lugar y fecha arriba indicados:

D. Damián Caneda Morales

**Teniente de Alcalde Delegado
de Cultura, Turismo y Deporte
del Ayuntamiento de Málaga**

D. Juan Jesús Martín Jaime

Presidente del Aula del Mar.

*Fdo. Salvador Aguilar Sepulveda,
Jefe de Marketing y Promoción Turística.*

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2013.